



2-2020-2024-004455

Bogotá D.C., 19 de Septiembre de 2024

Señores

ANONIMO

.
. .

Bogotá DC

Asunto: Respuesta PQRSD Instituto Nacional de Salud No.2024-2370

Respetados señores

Cordial saludo

Dando respuesta a la PQRSD 2024-2370 del 16 de septiembre de 2024, me permito informar que los retrasos en los pagos pueden deberse a diversas situaciones las cuales son específicas para cada contrato, contratista y cuenta, sin embargo, a continuación, se refieren algunos casos para tener en cuenta:

1. De acuerdo a lo indicado en la forma de pago de los contratos de prestación de servicios, los pagos se efectuarán en mensualidades iguales, sucesivas, vencidas y/o proporcional por fracción de tiempo ejecutado, previa aprobación por parte del supervisor de los respectivos informes de avance que den cuenta de la ejecución del contrato.

Es importante indicar que con la radicación oportuna de las cuentas al correo cuentas@ins.gov.co dentro de las fechas establecidas y cumplir con todos los lineamientos de acuerdo a la normatividad vigente, se garantiza de una manera más pronta el abono en la cuenta bancaria del contratista, siempre sujeto a la situación de recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional (DTN) de acuerdo al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC- aprobado para esta vigencia según programación mensual de giros.

El Programa Anual de Caja (PAC), para pagar proveedores y contratistas se solicita mes anticipado, Sin embargo, el Ministerio de Hacienda en algunas ocasiones no sitúa los recursos en las fechas estipuladas produciendo retrasos en los pagos.

2. Para agilizar el proceso de pago de las cuentas, se solicita que la radicación se realice los cinco (5) primeros días de cada mes, al correo cuentas@ins.gov.co, para proceder con la revisión (cuando la cuenta presenta novedades, es necesario tener en cuenta que por cada corrección el contratista debe volver a cargar los soportes en el Secop II, el supervisor aprobar y enviar nuevamente el correo a cuentas@ins.gov.co autorizando el trámite de esta, lo que implica que se inicie nuevamente el proceso).

Una vez se valide la cuenta y de no presentar ninguna novedad, se procede a radicar, obligar y solicitar los recursos a través del SIIF NACIÓN (este aplicativo lo deben emplear

www.ins.gov.co



@INSColombia



@insaludcolombia



Instituto Nacional de Salud de Colombia



Avenida Calle 26 # 51 - 20 / Bogotá D.C. - Colombia



PBX: (601) 220 77 00 / exts. 1101 - 1214



contactenos@ins.gov.co



todas las entidades publicas que conforma el Presupuesto General de la Nación), al ser una plataforma de uso masivo el tiempo de ejecución de los procesos es extenso y la entidad no cuenta con la funcionalidad de carga masiva para generar radicaciones y obligaciones, por tanto, el trámite se realiza de manera individual por cada tercero y en la actualidad se generan aproximadamente 400 obligaciones de contratistas al mes, esto sin tener en cuenta las obligaciones de proveedores, órdenes de compra, viáticos etc.

Adicionalmente y con el fin de dar respuesta a su sugerencia, me permito informarle que, de acuerdo con lo indicado en los contratos de prestación de servicios, la forma de pago será realizada mes vencido, por tanto, no es posible estudiar la posibilidad de realizar los pagos del mismo, en las mismas fechas en que se tiene programado el pago de la nómina al personal de planta.

El Grupo de Gestión Financiera a través de las oficinas de Central de Cuentas y Tesorería hacemos el mayor esfuerzo para adelantar el trámite de pago de las obligaciones, agradecemos la observación, nuestro compromiso es y será seguir mejorando.

LUCIA PATRICIA RINCON CASTILLO

Coordinadora Grupo de Gestión Financiera

Elaboró: CELIA SOFIA TOVAR AGUILAR

www.ins.gov.co



@INSColombia



@insaludcolombia



Instituto Nacional de Salud de Colombia

P 2 / 2



Avenida Calle 26 # 51 - 20 / Bogotá D.C. - Colombia



PBX: (601) 220 77 00 / exts. 1101 - 1214



contactenos@ins.gov.co